



DECRETO NÚMERO 157 DEL 28 OCTUBRE 2019

Por medio del cual se efectúan unas adiciones, reducciones y traslados al presupuesto de la actual vigencia fiscal

El Alcalde Municipal de Caldas Antioquia, en cumplimiento de las facultades legales, en especial las conferidas en el acuerdo número 06 de 2011, artículo 77 y el Decreto 1068 de 2015

CONSIDERANDO

1. Que es necesario hacer algunas adiciones presupuestales en los rubros de ingresos y egresos correspondiente a la resolución S2019060296133 para el fortalecimiento de la salud visual de niños, niñas y adolescentes y adultos mayores del Departamento de Antioquia. Devolución de rendimientos financieros del convenio 6477 PAVIMENTACION VIAS TERCARIAS AL DEPARTAMENTO.
2. Que es necesario debitar y acreditar algunas partidas presupuestales para el normal cumplimiento de las actividades de las diferentes dependencias.
3. Que para efectos de los movimientos presupuestales de los recursos se ha verificado el correspondiente rubro por parte del Secretario de Hacienda.
4. Que por lo anterior:



Decreta

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de ingresos de la actual vigencia fiscal la suma \$ 40.029.835 (Cuarenta millones veintinueve mil ochocientos treinta y cinco pesos), de conformidad con el siguiente detalle:

Artículo	Descripción	Fondo	Valor
1.1.12.19.04.01.04	COFINANCIACION DEPARTAMENTO FORTALECIMIENTO DE LA SALUD VISUAL	094	\$ 40,000,000
1.3.15.01.42	REND. CONV 6477 PAVI VIAS TERCARIAS	216	\$ 29,835
	TOTAL		\$ 40,029,835

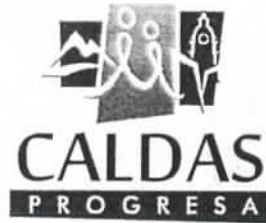
ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal la suma \$40.029.835 (Cuarenta millones veintinueve mil ochocientos treinta y cinco pesos), de conformidad con el siguiente detalle:

Artículo	Descripción	Fondo	Valor
04.02.61408	COFINANCIACION DEPARTAMENTO FORTALECIMIENTO DE LA SALUD VISUAL	094	\$ 40,000,000
3.1.19.60915	CONV. 6477 PAVIMENTACIÓN DE VIAS TERCARIAS	216	\$ 29,835
	TOTAL		\$ 40,029,835

ARTÍCULO TERCERO: Acredítese al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal la suma \$25.012.478 (Veinticinco millones doce mil cuatrocientos setenta y ocho pesos), de conformidad con el siguiente detalle:

Artículo	Descripción	Fondo	Valor
3.1.11.31603	CUIDADANIA PARTICIPATIVA	001	\$ 1,000,000
1.1.02.10104	SERVICIOS PERSONALES E INDIRECTOS	001	\$ 22,000,000
1.1.01.10009	HORAS EXTRAS	001	\$ 2,012,478
	TOTAL		\$ 25,012,478

000157
28 OCT 2019



ARTÍCULO CUARTO: Debitese al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal la suma \$25.012.478(Veinticinco millones doce mil cuatrocientos setenta y ocho pesos), de conformidad con el siguiente detalle:

Artículo	Descripción	Fondo	Valor
3.1.11.30101	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	001	\$ 1,000,000
1.2.01.20003	IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA	001	\$ 12,000,000
1.2.01.20008	DOTACIÓN DE EQUIPOS	001	\$ 10,000,000
1.1.01.10010	VACACIONES	001	\$ 2,012,478
	TOTAL		\$ 25,012,478

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

28 OCT 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE ALEJANDRO ZAPATA CORREA
Alcalde (E)

Proyectó y digitó: Luz Mery Agudelo Vélez
Vo.bo. Secretario de Hacienda

Alcaldía de Caldas Antioquia, Carrera 51 N° 127 Sur 41. Conmutador: 3788500
URL <http://caldasantioquia.gov.co>/Facebook: alcaldiadecaldas Twitter: @caldasalcaldia



F-CC-44
Versión: 3

12

28 OCT 5 7 2019